



LETRA E.

PRESIDIOS.

ESTADO demostrativo de los confinados existentes en 1859, clasificados, segun su naturaleza, por provincias.

AÑO DE 1860.

Table with columns for provinces (BAJAS, ALABAMA, ALICANTE, etc.) and rows for various categories of prisoners, including totals for each province and overall totals.

Table titled 'EXISTENCIA PARA 1861.' showing projected prisoner counts for the same provinces and categories as the previous table.

RESUMEN.

Summary table with columns for 'Existencia en fin de 1859', 'Alas en 1860', 'TOTAL', 'Bajas en 1860', and 'Existencia para 1861' across various categories.

(Se continuará.)

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION.

RELACION por clases de los créditos liquidados por el Departamento y mandados abonar por la Junta de la Deuda pública en el mes de Octubre de 1861, con expresion de los documentos que corresponden en pago.

Large table with columns for 'PROCEDENCIA', 'PERTENENCIA', 'Número de reclamaciones', 'Su importe', and various debt categories (Deuda consolidada, Deuda diferida, Amortizable, etc.).

ESTADO de los documentos y valores amortizados por pago de débitos y varios ramos y por conversiones en el expresado mes, que se forma en cumplimiento de lo acordado por la Junta, según lo dispuesto en la regla 23, art. 48 de la Real Instrucción para el régimen de estas oficinas de 31 de Diciembre de 1851, y cuya publicacion se hace para que los interesados puedan reclamar en el término de 30 dias cualquier crédito nominativo de los correspondientes á esta demostracion; en el concepto de que pasado que sea este plazo la Junta procederá á la quema, y son á saber:

Table with columns: Número de documentos, RAMOS DE QUE PROCEDEN, INTERESES (Capitalizables, No capitalizables, En Deuda amortizable), TOTAL. Rows include Productos de atrasos, Conversiones, and TOTALES.

AMORTIZACION POR PAGO DE DEBITOS Y VARIOS RAMOS

Table with columns: Número de documentos, RAMOS DE QUE PROCEDEN, INTERESES, TOTAL. Rows include Renta del 3 por 100 consolidada interior, Documentos interinos por intereses de la Deuda corriente, etc.

AMORTIZACION POR CONVERSIONES.

Table with columns: Número de documentos, RAMOS DE QUE PROCEDEN, INTERESES, TOTAL. Rows include Renta del 3 por 100 consolidada interior, Documentos interinos por intereses de la Deuda corriente, etc.

RESUMEN.

Summary table with columns: Número de documentos, RAMOS DE QUE PROCEDEN, INTERESES, TOTAL. Rows include Amortizacion por pago de débitos y varios ramos, Idem por conversiones, TOTALES.

Importan los expresados tres mil doscientos cuarenta y tres documentos la cantidad total de cuarenta y seis millones novecientos noventa y un mil seiscientos treinta y tres reales setenta y nueve céntimos en esta forma: cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y siete reales diez y ocho céntimos por capitales; tres mil quinientos noventa y dos reales setenta y seis céntimos por intereses capitalizables; cincuenta y tres mil trescientos setenta y nueve reales treinta y siete céntimos por los no capitalizables; y dos millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y cuatro reales cuarenta y ocho céntimos por los de la Deuda amortizable; advirtiendo que la Deuda amortizada es la admitida por pago de débitos, varios ramos y subastas, por que por la presentada á conversion se ha dado la equivalente. Madrid 14 de Diciembre de 1861.—José J. Diaz.—Coni. con intervencion, José Cabello y Goytia.—V. B.—J. Sierra.

Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública.

ESTADO demostrativo de los expedientes de créditos procedentes de atrasos del material del Tesoro, que han sido aprobados por la Junta de la Deuda pública en el mes de Octubre próximo pasado, los cuales deben satisfacerse en billetes del Tesoro en la clase y con los intereses que á continuacion se expresan:

Table with columns: Número de los expedientes, FECHA (del acuerdo de la Junta, de la expedición del mandamiento), NÚMERO de estos, NOMBRES DE LOS INTERESADOS, Procedencia del crédito, Clase en que deben satisfacerse y fecha desde que han de regir los intereses, SU IMPORTE EN Rs. vn. Céntos. Rows include El pueblo de Colinas de Tera, Idem de Santovenia, etc.

NOTAS. 1.º El importe de los mandamientos de pago señalados con los números 4.206 á 4.218 inclusive, 4.220 á 4.222, 4.224 y 4.225 ha figurado ya entre los pendientes de expedicion en los meses respectivos á los acuerdos que se citan. Los marcados con los números 4.215 y 4.216 proceden del crédito reconocido en 9 de Julio último á los herederos del Conde de Saavedra, y el núm. 4.224 del que fué á D. José María Andueza. 2.º Los créditos que figuran sin haberse expedido mandamiento de pago, aunque aprobados por la Junta, es en razon á no haberse presentado los interesados á recogerlos, ó fallarles algun requisito. Madrid 22 de Noviembre de 1861.—El Jefe del Departamento, Angel F. de Heredia.—V. B.—El Director general, Sierra.—Es copia.—Heredia.

Contaduría Central de la Hacienda pública.

La disposicion 4.ª de la seccion quinta de la ley de presupuestos de 25 de Julio de 1855 dice así: «Con el fin de precaver ocultaciones y fraudes en la percepcion de los haberes de clases pasivas, dispondrá el Gobierno revistas periódicas de presente que le aseguren de la existencia de los individuos de la provincia donde radican sus pagos, así como de no haber sufrido alteracion en el derecho que disfrutan.»

En cumplimiento de esta disposicion y de lo acordado en la Real orden de 22 de Agosto de 1855, que insertó la Gaceta de Madrid el dia 24 del mismo, todos los señores cesantes, jubilados, pensionistas de Monte-pío, remuneratorios y de gracia que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesoreria Central y residen actualmente en esta corte, se servirán presentarse personalmente al Contador que suscribe, desde el dia 5 al 25 de Enero próximo, provistos de los documentos siguientes: los señores cesantes y jubilados con la certificacion, ú oficina original expresivo de su clasificacion, con un certificado del Alcalde constitucional ó Inspector del distrito respectivo, que justifique hallarse empadronado en el punto de su residencia, y con la declaracion siguiente, que podrán extender y firmar á continuacion del certificado precedente: «Declaro bajo mi responsabilidad no percibir otra cantidad sobre fondos generales, provinciales, ni municipales más que la de (cesantia, jubilacion, Monte-pío &c.) consignada en la Tesoreria Central.»

Las pensionistas de todas clases presentarán la comunicacion, certificacion ú oficina original expresivo de la concesion del haber que disfrutan, y la fe de estado, con el certificado de residencia, y la declaracion expresada para los cesantes y jubilados, puesto uno y otro á continuacion de dicha fe de estado.

Los interesados que no puedan cumplir personalmente en esta Contaduria con los requisitos indicados por hallarse ausentes de Madrid temporalmente, deberán llenarlos ante el Contador de Hacienda pública ó Alcalde constitucional del punto donde se encuentren, si fuese en España, y si en el extranjero ante el Cónsul español más inmediato, expresando aquella circunstancia é igualmente su verdadera vecindad; y los individuos que se hallen en pueblos de esta provincia practicarán dichas diligencias ante el Alcalde constitucional respectivo, cuya Autoridad deberá remitir directamente á esta Contaduria, dentro de los seis dias siguientes al 20 de Enero citado, los documentos que presenten los interesados apercibidos en el término de su demarcacion, acompañados de los justificantes prescritos, y una nota individual de las observaciones que consideren convenientes acerca de los mismos; de conformidad con lo mandado en la regla 11 de la mencionada Real orden de 22 de Agosto de 1855.

Si algun individuo de los que residen actualmente en esta corte no pudiese presentarse en persona en esta Contaduria por hallarse imposibilitado físicamente, se servirá remitir á ella el oportuno aviso, expresando con toda claridad las señas de su habitacion, para que pueda pasarse á examinar y recoger el documento que debe presentarse. Se exceptúan de su presentacion á la enunciada revista, según lo dispuesto por Real orden de 21 de Junio último, los señores de la clase pasiva investidos del carácter de Senadores, Diputados y Jefes de Administracion, los cuales deberán justificar su existencia por medio de oficio escrito de su puño y letra dirigido á esta Contaduria.

Con objeto de que los señores interesados, cuyos haberes radican en la mencionada Tesoreria Central, experimenten la menor incomodidad posible para cumplir con la revista preceptuada, y establecer al propio tiempo la uniformidad debida en la relacion de los documentos que han de presentar, podrán servirse recoger previamente de esta Contaduria en los dias no feriados, de dos á cuatro de la tarde, los impresos de certificado adecuados á la situacion en que cada uno se encuentre. Madrid 23 de Diciembre de 1861.—José O'Donnell.—

Junta de la Deuda pública.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Ordenacion general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados.

- DIÓCESIS DE CALAHORRA. 89295 D. Pedro Rafael Adon. 89296 D. José Bartolomé Adon. DIÓCESIS DE LUGO. 89297 D. Juan Dieguez. 89298 D. Rafael Sanchez. 89299 D. Pedro Villar. DIÓCESIS DE MALLORCA. 89300 D. Antonio Consali. 89301 D. Bartolomé Palmer. 89302 D. Ramon Pascual. 89303 D. Pedro Antonio Paig. 89304 D. Lorenzo Pascual. 89305 D. Miguel Pou. 89306 D. Miguel Pons. DIÓCESIS DE MONDOÑEDO. 89307 D. Fernando Paz. 89308 D. Antonio Posadán. 89309 D. Ramon María Rojo. DIÓCESIS DE PLASENCIA. 89310 D. Francisco Pacheco y Cevallos. 89311 D. Martin Palomino. 89312 D. Francisco Perez. 89313 D. Felipe Perez. 89314 D. Ramon Martin Romo. 89315 D. Francisco Matias Ruda. 89316 D. Manuel Rubio. 89317 D. Tomás Sanchez de las Matas. 89318 D. Gregorio Sanchez Ortega. 89319 D. Ignacio Tierno. 89320 D. Manuel Hipólito Valencia. DIÓCESIS DE SANTANDER. 89321 D. Pedro Antonio Cabello. DIÓCESIS DE TARRAGONA. 89322 D. Ignacio Martín. DIÓCESIS DE TOLEDO. 89323 D. Santiago Camacho. DIÓCESIS DE VALENCIA. 89324 D. Joaquin Carrascosa. 89325 D. Juan Manuel Sanchez. Madrid 5 de Diciembre de 1861.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—V. B.—El Director general, Presidente, J. Sierra.

- DIÓCESIS DE BURGOS. 89375 D. José de la Peña. DIÓCESIS DE CARTAGENA. 89376 D. Antonio Pobes. DIÓCESIS DE CUENCA. 89377 D. José Baquero. 89378 D. Sebastian Donate. DIÓCESIS DE HUESCA. 89379 D. Benito Bascues. DIÓCESIS DE JACA. 89380 D. Joaquin Garcia. DIÓCESIS DE LEON. 89381 D. Celestino Cerezo. DIÓCESIS DE LUGO. 89382 D. Manuel Maria Lopez. DIÓCESIS DE MÁLAGA. 89383 D. Francisco Bernudez Heredia. DIÓCESIS DE MONDOÑEDO. 89384 D. Pedro Lodon. 89385 D. Domingo Mariño. 89386 D. Manuel Nuñez. DIÓCESIS DE PALENCIA. 89387 D. Clemente Moreno. DIÓCESIS DE PAMPLONA. 89388 D. Tadeo Esparza. 89389 D. Luis Fehénique. 89390 D. Juan Félix Peña. DIÓCESIS DE PLASENCIA. 89391 D. Gregorio Alejandro Ocampo. DIÓCESIS DE SALAMANCA. 89392 D. Santiago Fermoselle. 89393 D. Jerónimo Gil. 89394 D. Luis Francisco Garcia. DIÓCESIS DE SEGOVIA. 89395 D. Zacarías Alparceque. 89396 D. Pedro Blas. DIÓCESIS DE SEVILLA. 89397 D. José Góngora. 89398 D. José Sanchez Gonzalez. DIÓCESIS DE TOLEDO. 89399 D. Francisco Gonzalez. 89400 D. Mauricio Ruiz.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados.

- PROVINCIA DE CÁCERES. 89326 D. Felipe Gonzalez Prieto. 89327 Doña Cándida de San Juan Bustamante. PROVINCIA DE CÁDIZ. 89328 D. Blas Aguilar. 89329 D. Benito Bercega. 89330 D. Sebastian Bernudez. PROVINCIA DE ALICANTE. 89401 D. Ramon Amat. 89402 D. Francisco Aznar. 89403 D. Rafael Abad.

Número de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados.

- 89334 D. Antonio Corbacho. 89335 D. Francisco Gonzalez Quevedo. 89336 D. Miguel Isasi. 89337 D. José Jimenez Sanchez. 89338 Doña Francisca Marañon. 89339 D. Mariano Vagner. 89340 D. Antonio Martinez. 89341 D. Tomás Rodriguez. 89342 D. Pedro Rendou. 89343 D. Juan Sierra. 89344 D. Pedro del Valle.

PROVINCIA DE CÁDIZ. 89342 Doña Francisca Durán. 89343 D. Policarpo Dominguez. 89344 D. Rafael Gomez. 89345 D. Juan Rafael Galan. 89346 D. Miguel Gorgoyo. 89347 D. José Hellen. 89348 D. Vicente Molina. 89349 D. José Morales Blanco. 89350 D. José Ruiz Fuentes.

PROVINCIA DE GRANADA. 89351 D. Ramon Arévalo. PROVINCIA DE JAEN. 89352 Doña Isabel Soledad Montero. PROVINCIA DE MÁLAGA. 89353 D. Antonio Rodriguez y Béjar. PROVINCIA DE SEVILLA. 89354 D. Juan Domingo Azcuena. 89355 D. Santos Trigo.

PROVINCIA DE CASTELLON. 89356 D. Pascual Olivales. PROVINCIA DE JAEN. 89357 D. Francisco de Paula Valverde. 89358 D. Juan Garcia y Lopez. 89359 D. Antonio Sanchez Moreno.

PROVINCIA DE MADRID. 89360 D. Cesáreo Ferrero. 89361 El mismo. 89362 D. Manuel Abad. 89363 El mismo. 89364 D. Blas Martínez Gaona. 89365 D. Gregorio Martinez Orca. 89366 D. José Afán de Rivera. 89367 Doña Fausta Gomez. 89368 D. Manuel Joaquin Abad.

PROVINCIA DE MALLORCA. 89369 D. Tomás Fernandez Marca. 89370 El mismo. Madrid 5 de Diciembre de 1861.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—V. B.—El Director general, Presidente, J. Sierra.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Ordenacion general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados.

- DIÓCESIS DE ASTORGA. 89371 D. Jacobo Fernandez. DIÓCESIS DE BARCELONA. 89372 D. Antonio Labad. 89373 D. Manuel Lacambra. 89374 D. Martin Mora. DIÓCESIS DE BURGOS. 89375 D. José de la Peña. DIÓCESIS DE CARTAGENA. 89376 D. Antonio Pobes. DIÓCESIS DE CUENCA. 89377 D. José Baquero. 89378 D. Sebastian Donate. DIÓCESIS DE HUESCA. 89379 D. Benito Bascues. DIÓCESIS DE JACA. 89380 D. Joaquin Garcia. DIÓCESIS DE LEON. 89381 D. Celestino Cerezo. DIÓCESIS DE LUGO. 89382 D. Manuel Maria Lopez. DIÓCESIS DE MÁLAGA. 89383 D. Francisco Bernudez Heredia. DIÓCESIS DE MONDOÑEDO. 89384 D. Pedro Lodon. 89385 D. Domingo Mariño. 89386 D. Manuel Nuñez. DIÓCESIS DE PALENCIA. 89387 D. Clemente Moreno. DIÓCESIS DE PAMPLONA. 89388 D. Tadeo Esparza. 89389 D. Luis Fehénique. 89390 D. Juan Félix Peña. DIÓCESIS DE PLASENCIA. 89391 D. Gregorio Alejandro Ocampo. DIÓCESIS DE SALAMANCA. 89392 D. Santiago Fermoselle. 89393 D. Jerónimo Gil. 89394 D. Luis Francisco Garcia. DIÓCESIS DE SEGOVIA. 89395 D. Zacarías Alparceque. 89396 D. Pedro Blas. DIÓCESIS DE SEVILLA. 89397 D. José Góngora. 89398 D. José Sanchez Gonzalez. DIÓCESIS DE TOLEDO. 89399 D. Francisco Gonzalez. 89400 D. Mauricio Ruiz.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados.

- PROVINCIA DE CÁCERES. 89326 D. Felipe Gonzalez Prieto. 89327 Doña Cándida de San Juan Bustamante. PROVINCIA DE CÁDIZ. 89328 D. Blas Aguilar. 89329 D. Benito Bercega. 89330 D. Sebastian Bernudez. PROVINCIA DE ALICANTE. 89401 D. Ramon Amat. 89402 D. Francisco Aznar. 89403 D. Rafael Abad.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados, and list of names and numbers.

Los interesados que a continuación se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí o por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856...

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados, and list of names and numbers.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Badajoz. D. Justo Losada, Administrador principal de Hacienda pública de esta provincia.

Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Jaén. Habíendose dispuesto por Real orden de 11 de Mayo último que se saque a pública subasta la ejecución de las

obras de reparación que necesitan dos muros del ex-convento de San Francisco de esta ciudad, correspondiente a la fachada que da a la calle del Pósito...

Presupuesto de las obras que deben verificarse en el ex-convento de San Francisco.

Table with columns: Rs. cénts., listing items and their costs for the San Francisco convent works.

Pliego de condiciones económicas que forma esta Administración para subastar las obras necesarias en el ex-convento de San Francisco de esta ciudad.

1.º El remate se celebrará en el despacho del Sr. Gobernador civil de esta provincia a los 10 días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta del Gobierno...

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Badajoz. D. Justo Losada, Administrador principal de Hacienda pública de esta provincia.

Ayuntamiento constitucional de Sevilla.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el día de ayer sobre la emisión de 5.000 acciones de 2.000 rs. efectivos cada una...

Bases aprobadas para la emisión de acciones.

1.º La corporación emitirá 5.000 acciones al portador de 2.000 rs. cada una, cuyo importe se destinará a costear las obras públicas municipales de empedrado...

Reglas para la subasta.

1.º El Ayuntamiento negocia en subasta pública 5.000 acciones de 2.000 rs. bajo el tipo de 8 por 100 de interés por cada año.

Modelo de proposición. El que suscribe, vecino de..., calle de..., número..., enterado de las condiciones establecidas para la emisión de acciones del empréstito de 10 millones de reales...

Sevilla 17 de Diciembre de 1861.—El Alcalde constitucional, G. J. García de Vinuesa. 7968

Gobierno de la provincia de Alicante.

Debiendo crearse en esta ciudad una plaza de verificador de contadores de gas, con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 26 de Marzo del año próximo pasado...

Gobierno de la provincia de Granada.

En uso de las facultades que me concede la ley de 6 de Julio de 1859, y de conformidad con el dictamen del Consejo provincial, he aprobado con fecha de hoy la escritura otorgada en esta capital ante el Escribano Don Juan Nepomuceno Camino...

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección séptima de este Tribunal...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección séptima de este Tribunal...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección séptima de este Tribunal...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección séptima de este Tribunal...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección séptima de este Tribunal...

Jurado militar de Marina de la provincia de Palamós.—Por providencia de este día, en virtud de méritos de la causa seguida de oficio con motivo de la muerte del buzo inglés Jorge Thomas...

mos parientes ó herederos de dicho Tomás; y en atención a lo que se expone en el presente, se pide que dentro del término de 30 días, contados desde el día de su publicación...

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

La contestación del Gabinete de Washington al ultimatum expedido por Inglaterra antes de mover el asunto del Trent, que anunciamos antes de ahora, no se recibirá en Londres hasta el 29 ó 30 de este mes.

Al saber el Rey de Hannover el fallecimiento del Príncipe Alberto salió inmediatamente para Londres, a cuya capital habrá llegado el 21.

Anunciase también la llegada del Príncipe Luis de Hesse, futuro esposo de la Princesa Alicia, a la misma capital.

Con referencia a la Gaceta de Colonia háse anunciado el próximo casamiento del Rey de Portugal con la Princesa María de Hohenzollern, cuyo suceso se cree un prematuro en atención al estado de tristeza en que se halla Luis I. Parece que el Vizconde de Paiva, Representante de Portugal cerca del Emperador Napoleón, ha vuelto de Hyeres, a donde había ido con objeto de dar el pésame a la Princesa heredera de Hohenzollern, hermana de S. M. el Rey de Portugal.

De estas dos noticias se deduce que la futura esposa del nuevo Rey lusitano será una hermana del Príncipe heredero de Hohenzollern.

Varios periódicos han anunciado que la división naval francesa de las Antillas había recibido orden de dirigirse a Charlestown, donde ha fondeado la escuadra inglesa. Esta noticia, según Le Pays, es cuando menos prematura, y necesita confirmación.

ANUNCIOS.

REAL DIPUTACION DEL HOSPITAL DE SAN ANDRÉS DE LA NACION FLAMENCA.—Hallándose vacante la plaza de Administrador espiritual del Real hospital de la nación flamenco en esta corte, y debiendo proveerse por su Diputación, al tenor de lo que previenen las constituciones del mismo, en un sacerdote de dicha nación ó descendiente de ella y versado al menos en su idioma, se admitirán solicitudes que acrediten alguno de estos extremos por término de 30 días en la Secretaría de la corporación, calle de Atocha, núm. 24, cuarto tercero de la izquierda.

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE CORDOBA A SEVILLA.—En el sorteo celebrado ayer para las nueve acciones y 71 obligaciones de esta compañía, que deben amortizarse en el presente año, han salido los números siguientes:

Table with columns: ACCIONES, OBLIGACIONES, and numerical values for the Cordoba railway lottery.

Lo que se anuncia a fin de que llegue a conocimiento de los señores que posean dichos títulos y puedan presentarse a hacer efectivo su importe desde el día 2 del mes próximo: en Madrid en la caja de la sociedad, calle de Fuencarral, núm. 2; en París, en la Sociedad general de Crédito mobiliario francés, plaza Vendôme, 45, y en Bruselas en la casa de los Sres. Brugnán 61.

SE VENDE EN PÚBLICA SUBASTA EL MOLINO TITULADO MARINO, situado en la villa de Torrellobato, provincia de Valladolid, que renta 400 fanegas de trigo anuales, y es de la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Osuna y del Infantado, el cual sale a pública licitación por el tipo de 250.000 rs., no teniendo carga ni gravamen de ninguna especie.

La subasta se verificará el día 20 de Enero próximo de 1862, a la una de la tarde, en Madrid ante el Excelentísimo Sr. apoderado general de S. E. y en Torrellobato ante la persona que al efecto se nombre, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en las oficinas de Madrid, calle de D. Pedro, núm. 10, y en la Administración donde radica la finca, no admitiéndose postura que no cubra la cantidad indicada.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro y media de la tarde.—Un viaje alrededor de mi suegro.

A las ocho y media de la noche.—Del palacio a la taberna, zarzuela nueva en tres actos.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las cuatro y media de la tarde.—El que no está hecho á brasa...

A las ocho y media de la noche.—Fonction 87.º de abono.—La cruz del matrimonio, comedia nueva en tres actos.—El carnaval español, baile.—Las castañeras picadas, sainete.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las cuatro y media de la tarde.—Embajador y hechicero, comedia de magia, original, en tres actos.

A las ocho y media de la noche.—El corazon y el dinero, melodrama de costumbres populares, nuevo, dividido en seis cuadros.—El sacristán y los cuádreros, baile.

TEATRO DE LOPE DE VEGA.—A las tres y seis de la tarde.—El nacimiento del hijo de Dios, con el cuadro de La Adoración de los Reyes.

Desde las nueve de la noche hasta las dos de la madrugada segundo gran baile extraordinario de máscaras.

CIRCO DE PAUL.—Bailes de sociedad.—A las tres de la tarde lo tendrá La Juventud española.

La Constante a las ocho de la noche dará un brillante baile de máscaras.

SANTO DEL DIA. San Esteban, Proto-mártir. Cuarenta Horas en el oratorio del Caballero de Gracia. REAL OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del día 25 de Diciembre de 1861.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA. Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 19 de Diciembre de 1861 a las ocho de la mañana.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales de la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY. 1.936 fanegas de trigo. 2.256 arrobas de harina de id. 6.067 arrobas de carbon.

PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY. Carne de vaca, de 40 a 48 rs. arroba, y de 48 a 30 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Hoy no ha habido operaciones en el mercado de granos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 25 de Diciembre de 1861.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesio.

BOLSAS EXTRANJERAS. Amberes 20 de Diciembre.—Interior, 46.—Diferida, 40 1/2.

Amsterdam 19 de Diciembre.—Interior, 46 7/8.—Diferida, 41 1/4.

Francfort 19 de Diciembre.—Interior, 46 3/4.—Diferida, 40 3/4.

Londres 19 de Diciembre.—Interior, 49 3/4.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—Fonction 58.º de abono.—La Favorita, ópera en 4 actos.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las cuatro de la tarde.—Los polvos de la madre Celestina.

A las ocho de la noche.—Lo tuymio, comedia nueva en tres actos.—Baile.—Los parientes de mi mujer, pieza en un acto.

TEATRO DEL CIRCO.—A las cuatro y media de la tarde.—Un quinto y un sustituto, zarzuela nueva en dos actos.—Un caballero particular.

A las ocho de la noche.—Dos coronas, zarzuela en tres actos.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—Fonction 58.º de abono.—La Favorita, ópera en 4 actos.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las cuatro de la tarde.—Los polvos de la madre Celestina.

A las ocho de la noche.—Lo tuymio, comedia nueva en tres actos.—Baile.—Los parientes de mi mujer, pieza en un acto.

TEATRO DEL CIRCO.—A las cuatro y media de la tarde.—Un quinto y un sustituto, zarzuela nueva en dos actos.—Un caballero particular.

A las ocho de la noche.—Dos coronas, zarzuela en tres actos.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro y media de la tarde.—Un viaje alrededor de mi suegro.

A las ocho y media de la noche.—Del palacio a la taberna, zarzuela nueva en tres actos.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las cuatro y media de la tarde.—El que no está hecho á brasa...

A las ocho y media de la noche.—Fonction 87.º de abono.—La cruz del matrimonio, comedia nueva en tres actos.—El carnaval español, baile.—Las castañeras picadas, sainete.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las cuatro y media de la tarde.—Embajador y hechicero, comedia de magia, original, en tres actos.

A las ocho y media de la noche.—El corazon y el dinero, melodrama de costumbres populares, nuevo, dividido en seis cuadros.—El sacristán y los cuádreros, baile.

TEATRO DE LOPE DE VEGA.—A las tres y seis de la tarde.—El nacimiento del hijo de Dios, con el cuadro de La Adoración de los Reyes.

Desde las nueve de la noche hasta las dos de la madrugada segundo gran baile extraordinario de máscaras.

CIRCO DE PAUL.—Bailes de sociedad.—A las tres de la tarde lo tendrá La Juventud española.

La Constante a las ocho de la noche dará un brillante baile de máscaras.

IMPRESA NACIONAL.